



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019 - 0345

Se acepta la renuncia presentada por el doctor OSCAR ORLANDO CORTES MOLANO al poder otorgado por la reclamante ADA ROSA CAMPO MIER (archivo 45). A la par, **se le reconoce** personería adjetiva al abogado OSCAR JAVIER MARTÍNEZ CORREA como nuevo vocero judicial de la gestora, atendiendo la literalidad del mandato allegado, el cual se puede consultar accediendo al enlace suministrado (archivo 46 fl.5).

De otro lado, **SE ACEPTA** la valla instalada por la actora, conforme al soporte gráfico incorporado (archivo 46 Cdo.3). A su vez, se le recuerda a la parte interesada, que el aviso deberá permanecer en el predio hasta la práctica de la audiencia de instrucción y juzgamiento (art.375-7 del C.G.P.).

Por lo anterior, ya inscrita la demanda (archivo 1 fl.153 Cdo.1) y anexadas las fotografías de rigor, **SE ORDENA** la inclusión del contenido del anuncio en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura por un (1) mes, dentro del cual podrán contestar el libelo las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el pleito en el estado en que se encuentre.

Igualmente, **INCLÚYASE** en el Registro Nacional de Emplazados a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LIGIA EDITH PÉREZ ARANA y a las PERSONAS INDETERMINADAS.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario